En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Sevilla, 4 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo, Juan Norberto Gil Arévalo.—57.015.

CRIBEMA, S. L. (Sociedad absorbente) GOALAN, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El 18 de diciembre de 2002 las Juntas generales de socios de «Cribema, Sociedad Limitada» y de «Goalan, Sociedad Limitada» acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera. Todo ello de conformidad con lo previsto en el proyecto de escisión y fusión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Mendaro, 26 de diciembre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Cribema, Sociedad Limitada» y Administradora solidaria de «Goalan, Sociedad Limitada», María Teresa Ansola Alberdi.—57.025.

DISTRIBUCIONES FRIONORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

TRUSU, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público, que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas el día 26 de diciembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Distribuciones Frionorte, Sociedad Anónima» de «Trusu, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente y, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente, y en su consecuencia la modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales (capital social), todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Los Balances de fusión que se aprueban por las respectivas Juntas, son cerrados el día 30 de septiembre de 2002.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, desde el día 1 de octubre de 2002.

No ha sido necesaria la elaboración del informe de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

Se efectúa el canje de acciones de acuerdo al proyecto de fusión.

Se hace constar, que asiste a los accionistas, y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a la oposición que les asiste, en los

términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Rosario (El Tablero), 26 de diciembre de 2002.—Los Administradores mancomunados «Distribuciones Frionorte, Sociedad Anónima» y «Trusu, Sociedad Limitada», Juan Manuel Ravelo González y Julio Gil Rodríguez.—26. 1.ª 8-1-2003

DISTRIBUIDORA DE MANUFACTURAS, S. A.

La Junta general de accionistas de 23 de diciembre de 2002, acordó la reducción del capital social en 57.014 euros, mediante la devolución de aportaciones a los accionistas, y la transformación en sociedad de responsabilidad limitada. Se hace constar, con arreglo a los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los acreedores de la sociedad tendrán derecho a oponerse a la reducción en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de acuerdo.

Barcelona, 24 de diciembre de 2002.—La Administradora, Isabel González Hernández.—56.971.

ENERGÍA HIDROELÉCTRICA DE NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad escindida parcialmente)

CORPORACIÓN ENERGÍA HIDROELÉCTRICA DE NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Energía Hidroeléctrica de Navarra, Sociedad Anónima», y «Corporación Energía Hidroeléctrica de Navarra, Sociedad Anónima», celebradas en fecha 27 de diciembre de 2002, acordaron por unanimidad la escisión parcial de «Energía Hidroeléctrica de Navarra, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte del patrimonio de esta última, con simultánea reducción de su capital social en un importe de 8.610.767,40 euros por amortización de 143.274 acciones, traspasando en bloque lo segregado a «Corporación Energía Hidroeléctrica de Navarra, Sociedad Anónima», que lo adquiere en calidad de beneficiaria de la escisión. todo ello en los términos del provecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

A los efectos señalados en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 30 de diciembre de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Energía Hidroeléctrica de Navarra, Sociedad Anónima», y de «Corporación Energía Hidroeléctrica de Navarra, Sociedad Anónima», Jesús Echarte Vidal.—146.

2.a 8-1-2003

ESPECTÁCULOS RAMBLA, S. A. (Sociedad absorbente)

RAMBLAJOC, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público, que la Junta general universal extraordinaria de accionistas de «Espectáculos Ram-

bla. Sociedad Anónima» v el socio único de «Ramblajoc, Sociedad Limitada», en fecha 30 de septiembre de 2002, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Ramblajoc, Sociedad Limitada» por parte de «Espectáculos Rambla, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su respectivo patrimonio social a favor de la sociedad absorbente. Se hace constar, que socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión que pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio en los términos previstos en la Ley.

Hospitalet, 5 de diciembre de 2002.—José Campreciós Torán, Administrador único de «Espectáculos Rambla, Sociedad Anónima».—Cristina Campreciós Torán, Administrador único de «Ramblajoc, Sociedad Limitada».—18. 1.ª 8-1-2003

ESTACIONES DE SERVICIO MOTRIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de «Estaciones de Servicio Motril, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Motril, en el local de la sociedad, situado en la estación de servicio número 33.407, denominada «Panata», situada en la carretera nacional 323 Bailén-Motril, kilómetro 192, el día 23 de enero de 2003, a las once horas, en primera convocatoria y, en el caso de que no se cumpliese el mínimo quórum requerido, en segunda convocatoria, para el siguiente día, 24, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación definitiva, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2001, acompañadas del informe de auditoría.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2001.

Tercero.—Delegación de facultades para la presentación e inscripción de los acuerdos adoptados, así como para el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor, para que verifique por decisión de la Junta, las cuentas anuales del ejercicio 2002, en curso.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Motril, 21 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Feriche Rodríguez.—56.695.

FOMENTO DEL TENIS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración tomado en su reunión de 2 de enero de 2003, se convoca a los señores accionistas a reunión de Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la compañía el próximo día 27 de enero de 2003, a las 20,00 horas en primera y única convocatoria, con el fin de deliberar y acordar según el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación si cabe, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002, así como de la gestión social

llevada a cabo por el Consejo de Administración en dicho ejercicio, con aplicación de los resultados obtenidos

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración de la compañía para que pueda concluir una o varias operaciones de afianzamiento, en favor de la entidad Club de Tenis Sabadell (NIF G—08492647), en sus responsabilidades ante terceros por un importe máximo de hasta 1.800.000 euros.

Tercero.—Ruegos y preguntas. Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad a lo que previene el artículo 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se informa del derecho que tienen todos los accionistas a obtener inmediatamente, de forma gratuita y en su domicilio, si así lo solicitan, todos los documentos, informes y demás información de obligado cumplimiento para la toma de los acuerdos que figuran en el orden del día.

Sabadell, 2 de enero de 2003.—Por el Consejo de Administración. El Presidente, Adolf Villuendas i Colomer.—88.

FRUTAS FÉLIX, S. L. (Sociedad absorbente)

FRUITES CLARAMUNT, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las respectivas Juntas generales universales de socios de las citadas compañías, celebradas el 20 de diciembre de 2002, acordaron su fusión, mediante la absorción por la primera de la segunda.

En uso de la facultad que atribuye el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, se ha acordado que la sociedad absorbente «Frutas Félix, Sociedad Limitada», suceda en la denominación a la sociedad absorbida, pasando a denominarse «Fruites Claramunt, Sociedad Limitada».

Asiste a los señores socios y acreedores, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilanova i la Geltrú (Barcelona) y Calafell (Tarragona), 20 de diciembre de 2002.—Los Administradores mancomunados de «Frutas Félix, Sociedad Limitada» y de «Fruites Claramunt, Sociedad Limitada».—56.834. 2.ª 8-1-2003

GRUPO ECU, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 12 de mayo de 1999, se acordó, por unanimidad, la reducción del capital social con el fin de amortizar las acciones propias pertenecientes a la sociedad. Fue acordada la amortización de 19.118 acciones propias, de un valor nominal de 5.000 pesetas cada una de ellas, lo que determinó la reducción de capital en 95.590.000 pesetas (equivalentes a 574.507,47 euros). El capital social quedó fijado en 92.910.000 pesetas (equivalentes a 558.400,34 euros), dividido en 18.582 acciones, nominativas y de un valor nominal cada una de ellas de 5.000 pesetas (equivalentes a 30,05 euros), y todo ello con las correspondientes modificaciones estatutarias.

Coslada, 26 de diciembre de 2002.—El Administrador único, José Luis Alcalá Zamora Jimeno.—56.567.

HERMANOS FERNÁNDEZ LÓPEZ, S. A. (Sociedad absorbente) FERNÁNDEZ BCN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 30 de noviembre de 2002, La Junta general extraordinaria y universal de las sociedades «Hermanos Fernández López, Sociedad Anónima» y «Fernández BCN, Sociedad Anónima» han acordado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las citadas sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Fernández BCN, Sociedad Anónima» por «Hermanos Fernández López, Sociedad Anónima», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente v con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho de oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de noviembre de 2002.—El Consejero Delegado de «Hermanos Fernández López, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y de «Fernández BCN, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), Luis Fernández López.—56.709.

y 3.^a 8-1-2003

HERMANOS PÉREZ SÁNCHEZ, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en única convocatoria el día 25 de enero de 2003, a las doce horas, en el domicilio social, sito en Vitigudino (Salamanca), calle Pedro Velasco, número 52, a fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de los Administradores sobre el procedimiento judicial de impugnación de las Juntas Generales para aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios 1999 y 2000.

Segundo.—Informe sobre el acuerdo del Consejo de Administración de emprender acciones legales en defensa de los intereses sociales.

Tercero.—Presentación y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, compuestas por el Balance, Cuentas de Perdidas y Ganancias y la Memoria anual del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001, debidamente auditadas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Quinto.—Aprobación, si procede de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2001.

Sexto.—Informe de los Administradores en relación con su asistencia a la Junta general ordinaria de para la aprobación de las cuentas anuales de la sociedad del ejercicio 1999.

Séptimo.—Informe de los Administradores en relación con la convocatoria y celebración de la Junta General para aprobación de las cuentas anuales de la sociedad del ejercicio 2000.

Octavo.—Informe de los Administradores en relación con el depósito de las cuentas anuales de la sociedad del ejercicio 2001.

Noveno.—Informe de los Administradores en relación con las amortizaciones dotadas sobre el inmovilizado hasta el ejercicio 2000 inclusive.

Décimo.—Sometimiento a la Junta general de la aprobación o no del ejercicio de la acción a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar que la Junta se celebrará con la presencia de Notario que levantará acta de la misma. Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001 y de los informes de Auditoría, y de solicitar el envío gratuito de los mismos.

Salamanca, 3 de enero de 2003.—Antonia Pérez Sánchez.—212.

INAGSA

Disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 260, 263, 274 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, y por causa del punto primero del artículo 260 de la citada Ley, se hace público que esta sociedad, por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha de 9 de diciembre de 2002, ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la misma y aprobado el Balance final de liquidación a la fecha del acuerdo:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0
Activo circulante	42.498,75
Deudores	688,05
Tesorería	41.810,70
Total Activo	42.498,75
Pasivo:	
Capital suscrito	60.110
Reservas	123.256,34
Resultados negativos de ejercicios	
anteriores	- 74.805,72
Pérdidas y ganancias	- 66.220,33
Acreedores a corto plazo	158,46
Total Pasivo	42.498,75

Agramunt, 20 de diciembre de 2002.—Los Liquidadores, Josep María Lluch Baro, Josep María Figuera Camats y Esteban Llagunes Serra.—56.614.

INMOBILIARIA FLAMENCO, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de socios celebrada el 29 de diciembre de 2002, acordó, por unanimidad, aprobar la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

_	Euros
Activo:	
Inversiones financieros temporales . Tesorería	159.306,00 84.564,53
Total Activo	243.870,53
Pasivo:	
Capital y reservas Pérdidas y ganancias Previsión gastos liquidación HP acreedor por IVA HP acreedor por IS	148.914,52 64.857,41 2.251,07 12.110,47 15.737,06
Total Pasivo	243.870,53

Madrid, 29 de diciembre de 2002.—El Liquidador, Julio Pastor Tramoyeres.—56.961.